

SEÑOR

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE
BOGOTÁ D.C.
CIUDAD.

94418 26-MAR-'19 12:21

CSJ. CORRESP. CONVIDA

RADICADO	11-001-60-000107-2013-00797 N.I. 218822
DESPACHO	Juzgado Treinta y Dos (32) Penal Municipal De Conocimiento de Bogotá D.C.
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIA AGRAVADA
VICTIMA	YEVIS ANGELA MIDEROS FORERO
IMPUTADO	SANDRO HERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

REFERENCIA: RENUNCIA A PODER COMO REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calidad de apoderada de víctima de YEVIS ANGELA MIDEROS FORERO, por medio de este escrito le informo, mi renuncia a poder conferido por ella para representarla judicialmente. Esta situación fue informada por comunicación física a la ciudadana la cual adjunto a esta carta. Esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) en lo atinente a la renuncia del poder.

Lo anterior por terminación del contrato con la Secretaría Distrital de la Mujer el próximo 31 de marzo de 2019.

No obstante, en atención a que la secretaría Distrital de la Mujer tiene como objetivo continuar con la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades en el Distrito Capital, así como promover el cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008, 051 de 1981 y 823 de 2003, que acogen convenios y pactos internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos de las mujeres, la política pública de mujeres y equidad de género de la Secretaría Distrital de la mujer, esta institución procurará nombrarle una nueva abogada que continúe ejerciendo la representación judicial de la ciudadana dentro del proceso.

Por último le indico que los servicios jurídicos y de toda índole prestados por la Secretaria Distrital de la Mujer son gratuitos por tal razón la víctima se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente



MARÍA CAMILA SÁNCHEZ GÓMEZ

C.C. 1020732336

T.P. 226961 del C.S.J.

Representante De Víctimas Secretaría Distrital De La Mujer.